COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

RESOLUCIÓN N° 07/10

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2010, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 6 "COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción, 09 de abril de 2010.

VISTO: La Nota N° 27/10 de fecha 07 de abril de 2010, elevada por el Jefe del Departamento de Contrataciones N° 6, Fuerzas Militares, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 04/2009, realizada en fecha 06 de abril de 2010, para el **SERVICIO DE INTENET**, para uso en la Dirección General de Administración y Finanzas, y que fue adjudicada a una firma comerciales de plaza.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34 Inciso c) expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

RESOLUCIÓN N° 07/10

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2010, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 6 "COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del **Comité de Evaluación** de la Contratación Directa N° 04/2010, para el **SERVICIO DE INTERNET,** y adjudicar a la siguiente firma comercial, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	RIEDER & CIA S.A.C.I.	6.103.680.-

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA.-

2° Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, al siguiente Programa:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Tipo de Presupuesto 1 Programas de Administración.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- Disponer que el Jefe del Departamento de Contrataciones N° 6 "Fuerzas Militares", redacte el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°.- Disponer que el responsable del Programa afectado en la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Ordenes de Servicios.

6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GRAL.

CNEL. DEM. RAMON ZARATE
Inspector Gral. Adm. y Finanzas